

Mendoza, 20 de marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0003555/2017 y la Nota CUY N° 0005564/2017, en el cual la estudiante **Ana Laura Gisel MATUS**, solicita equivalencia de estudios entre asignaturas cursadas y aprobadas en el **Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ord. N° 05/12-C.S.)** y asignaturas que integran el plan de estudio vigente del **Profesorado de Grado Universitario en Sordos y Terapia del Lenguaje (Ord. 9/97 - C.S.)** ambas de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante Ordenanza N° 07/13-CD.

Que por ello no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, en fs. 4, Secretaría Académica eleva las asignaturas en las que se deben otorgar equivalencias.

Que, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la alumna.

POR ELLO.

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- Conceder equivalencia de estudios a la estudiante **Ana Laura Gisel MATUS (DNI. N° 34.068.181)** de acuerdo con el siguiente detalle:

➤ Didáctica de la Lectura y la Escritura en la Educación Básica.	por	➤ Didáctica de la Lectura y la Escritura. ➤ Didáctica de la Lengua.
--	-----	--

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARIA LOURDES SISTI
SECRETARIA ACADEMICA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo